



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Educación
Área de Recursos Humanos

**MAT: Regularización de cotizaciones
previsionales Fondo de Cesantía
DECRETO ALCALDICIO N° 8905.-
Monte Patria, 07 de junio de 2018.-**

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo";
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto Educación Municipal para el año 2018.
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Planillas de pago de cotizaciones previsionales de Fondo de Cesantía.

1.- **REGULARIZACE**, el pago de cotizaciones previsionales por mora, de acuerdo a todas las revisiones correspondientes a las siguientes personas:

RUT	NOMBRE	PERIODO	MONTO DE LA COTIZACIÓN	INTERESES	ÁREA DE GESTIÓN
7.338.157-6	Avalos Castillo Julio Laureano	Abril 2015	\$10.992	\$15.984	A.G. 1.1.17
		SUBTOTALES	\$10.992.-	\$15.984	
		TOTAL	\$26.976.-		

2.- **ESTABLEZCASE**, el pago a Fondos de Cesantía Rut: 76.237.243-6 por \$26.976.- (veinte seis mil novecientos setenta y seis pesos.-) por concepto de cotizaciones previsionales fondo de cesantía e intereses.

3.- **IMPÚTESE**, a la cuenta 214 10 Retenciones Previsionales un monto de \$10.992.- y a la cuenta 22 12 004 Intereses multas y recargos un monto de \$15.984.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/APO/RSO/Mpm

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Interesado (a)